

Bruselas, 12 de noviembre de 2024  
(OR. en)

15183/24

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2024/0287(NLE)**

---

---

**ECOFIN 1245  
UEM 383  
FIN 957**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte) / Consejo

---

Asunto: Recuperación económica de Europa:  
- Decisiones de Ejecución del Consejo en el marco del Mecanismo de  
Recuperación y Resiliencia [base jurídica: artículo 20 del Reglamento (UE)  
2021/241]

---

1. Mediante la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, que figura en el documento ST 10160/21 + ADD 1 REV 2, se aprobó la evaluación positiva del plan de recuperación y resiliencia (PRR) de Italia, de conformidad con el artículo 20, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. Dicha Decisión de Ejecución del Consejo fue modificada posteriormente el 19 de septiembre de 2023, el 8 de diciembre de 2023 y el 14 de mayo de 2024.
2. El 10 de octubre de 2024, Italia presentó a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 de conformidad con el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede cumplir debido a circunstancias objetivas. Por este motivo, Italia ha presentado un PRR modificado.

3. Las modificaciones del PRR presentadas por Italia debido a circunstancias objetivas afectan a 21 medidas, de las cuales 13 se modifican al disponer de mejores alternativas y 8 tienen por objeto reducir la carga administrativa.
4. La Comisión considera que los motivos alegados por Italia justifican las modificaciones en virtud del artículo 21, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 y ha evaluado positivamente el PRR modificado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.
5. El 11 de noviembre de 2024, el Grupo de Consejeros Financieros estudió la propuesta y no formuló objeciones.
6. El texto de la Decisión de Ejecución del Consejo, formalizado por los juristas-lingüistas, figura en el documento 15114/24 + ADD 1 REV 1.

7. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:
- confirme su acuerdo sobre los siguientes textos, formalizados por los juristas-lingüistas:
    - a) la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia, que figura en el documento 15114/24, y
    - b) el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia, que figura en el documento ST 15114/24 ADD 1 REV 1, y
  - recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, dicha Decisión y su anexo.

---